

MEMORIA ANUAL 2012

1.- Juntas Generales y Juntas de Gobierno.

Se han celebrado a lo largo del año las preceptivas, previstas en los Estatutos del Colegio.

2.- Actividad Colegial.

- Continuidad en los miembros de la Junta de Gobierno del Colegio, relacionados en la memoria del año anterior.
- Pleno funcionamiento de la página web del Colegio.
- Asistencia a los Plenos del Consejo General de Procuradores, de la Mutualidad, a los Plenos del Consell de Procuradors de Catalunya, así como a las demás reuniones convocadas por la Comissió d'Assistència Jurídica Gratuïta i del Torn d'Ofici del Consell.
- Incorporación como colegiado del compañero Andreu Fontanet Vilaubí.

3.- Informe gestión económica.

Los cargos de la Junta de Gobierno son gratuitos y sus miembros no tienen ninguna contraprestación económica.

4.- Importe cuotas

- Se mantiene la cuota de incorporación al Colegio en 100 € correspondiente a los gastos por tramitación del expediente.

- Cuota mensual:

Cuota fija mensual 60 €, gastos propios para el mantenimiento del Colegio (fotocopiadoras, faxes, ordenadores, reparaciones, informático, luz, teléfono, limpieza, etc.)

Cuota variable: repercutible según tipo de procedimiento (sus importes se relacionan en la página web del Colegio). El Procurador podrá optar por los importes, según procedimiento, o por una cuota máxima de 100 al mes.

A tener en cuenta, tal como se expresaba en la Memoria del año anterior, que el Colegio de Procuradores de Tortosa debe atender a las tres oficinas de notificaciones ubicadas en los Partidos Judiciales de Tortosa, Amposta y Gandesa.

5.- Procedimientos informativos y sancionadores.

Durante el año 2012, no se ha tramitado ningún expediente disciplinario, ni se ha impuesto sanción alguna a los Procuradores del Colegio de Tortosa.

6.- Quejas y reclamaciones presentadas por consumidores v usuarios.

Durante el año 2012 no ha habido quejas ni reclamaciones.

7.- Código Deontológico

Este Colegio no tiene un Código Deontológico propio, rigiéndose por las normas contenidas en los Estatutos propios del Colegio, y Códigos Deontológicos del Consell de Catalunya y Consejo General de Procuradores.

8.- Incompatibilidades de los miembros de la Junta de Gobierno.

Los miembros de la Junta de Gobierno no tienen ninguna incompatibilidad o conflicto de intereses para el ejercicio de sus funciones.

COL·LEGI PROCURADORS DE TORTOSA

| | |
|---|-------------------|
| INGRESOS | 2.012 |
| (7002) Ingresos por fotocopias | 5.144,76 |
| (7003) Ingresos por cuotas de asociados | 31.620,00 |
| (7005) Ingresos por turno de oficio | 7.440,02 |
| (7006) Ingresos Procuradores otros Colegios | 16,00 |
| (759) Servicios diversos | 100,00 |
| (769) Ingresos financieros | 417,66 |
| TOTAL INGRESOS | 44.738,44 |
| GASTOS | |
| (622) Reparaciones y mantenimiento | 2.735,66 |
| (623) Servicios profesionales | 2.481,61 |
| (624) Transportes, Mensajeros | 187,13 |
| (626) Servicios bancarios | 0,00 |
| (628) Suministros | 731,59 |
| (629) Gastos varios | 13.020,75 |
| (64) Gastos de personal | 41.551,69 |
| (68) Dotación para la amortización | 920,22 |
| TOTAL GASTOS | 61.628,65 |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | -16.890.21 |

